

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DEL MOBILE WORLD LIVE TV DURANTE EL MWC BARCELONA 2026 POR PARTE DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

A/F202522/S

ANTECEDENTES

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar un servicio de retransmisión del Mobile World Live TV durante el MWC Barcelona 2026.

- II. Visto el informe de necesidad, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del referido servicio (bajo el expediente número A/F202522/S) por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la confirmación de la existencia de crédito suficiente emitida mediante la correspondiente certificación;

Yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como Director General de MWCapital y en mi condición de órgano de contratación por acuerdo del Patronato de MWCapital de fecha de 19 de noviembre de 2019,

RESUELVO

Primero.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá el contrato para la prestación de un servicio de retransmisión del Mobile World Live TV durante el MWC Barcelona 2026 por parte de MWCapital (Exp. A/F202522/S).

Segundo.- APROBAR el expediente de referencia, con un **presupuesto** máximo de **NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (99.776,60.-€)**; esto es **OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (82.460,00.-€)** más la partida de IVA (21%), que es de

DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (17.316,60.-€).

El valor estimado del contrato es de **OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (82.460,00.-€)**, considerando que no se prevé prórroga alguna.

Tercero.- ACORDAR la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Cuarto.- ORDENAR la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCapital en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 24 de octubre de 2025

Francesc Fajula de Quintana
Director General
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation